



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: PETICIÓN DE HERENCIA
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00663-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL

En atención al estado de las actuaciones y el informe secretarial que antecede, se dispone.

Para continuar con el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 61 C. G. del P., y en garantía de los derechos de los compradores dentro del presente asunto, se ordena, **VINCULAR** de manera oficiosa a los señores **JOSÉ VICENTE ALFONSO BECERRA, ALBA ESPERANZA BELTRÁN PARRA y JOSÉ NOHEMÍ LINARES URREGO.**

Por la parte actora, proceda a notificar este auto a los demandados en la forma señalada en los artículos 291 y 292 del C.G del P. y/o conforme el artículo 8º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, de la demanda y sus anexos dese traslado a los demandados por el término de veinte (20) días.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **147**

HOY: 27 de octubre de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria